



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CONV.PAGO DERECHO ASEO
DEL Sr(a) VIVIANA LOPEZ CIFUENTES**

DECRETO N° 5.152

CHILLAN VIEJO, 02 de septiembre del 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal, La Ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Conforme al art. 6 de la ley de rentas municipales El servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios se cobrará a todos los usuarios de la comuna, pudiendo este cobro ser diferenciado, utilizando al efecto diversos criterios, tales como programas ambientales, que incluyan, entre otros, el reciclaje; la frecuencia o los volúmenes de extracción; o las condiciones de accesibilidad. Los criterios utilizados para la determinación del cobro de estos servicios deberán ser de carácter general y objetivo, y establecerse por cada municipalidad a través de ordenanzas locales.

Que, Don(a) VIVIANA LOPEZ CIFUENTES, R.U.T. [REDACTED] adeuda por concepto de DERECHO ASEO, la suma de \$ 491.729.-, por propiedad ubicada en la comuna de CHILLAN VIEJO, Rol 00907-00006. Contribuyente no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

Así, conforme a la ordenanza de derechos municipales, en sus arts. 43 y ss., ha establecido normas de carácter general y objetivo a fin de establecer el cobro de dichos tributos, que en el caso particular, se encuentran determinados y devengados a favor del municipio, quien detenta la recaudación y cobro de éstos. De tal forma, la celebración de un convenio de pago para extinguir la morosidad del contribuyente es un instrumento legal válido para este fin.

Lo anterior, queda totalmente determinado, en razón de que de la nómina de bienes raíces informadas al SII, al presente contribuyente no le es cobrado el derecho por medio del pago trimestral de contribuciones territoriales, según consta en certificado N°01 de suscrito por la unidad de renta y patentes.



DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Pago suscrito con la Sra. **VIVIANA E LOPEZ CIFUENTES**, con fecha **02 de septiembre del 2021**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en cuotas mensuales, por la suma total de **\$ 491.729**, de acuerdo al siguiente detalle.

2.- **DESCÁRGUESE** los folios de las ordenes de ingreso por concepto de CONV.PAGO DERECHO ASEO los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMV/MRR
DISTRIBUCIÓN:-

Sec. Municipal, Rentas, Interesado



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE





**CONVENIO NRO :8
PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE**

En Chillán Viejo, a 02 de septiembre del 2021, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7 representada por el Administrador Municipal y Don(a) VIVIANA E LOPEZ CIFUENTES, RUT [REDACTED], Domiciliado en ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. Ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que Don(a) VIVIANA E LOPEZ CIFUENTES, no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ 491.729, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

**Contribuyente
VIVIANA E LOPEZ CIFUENTES**

[REDACTED]

**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



ANEXO CONVENIO

CONVENIO NRO :8

RUT: [REDACTED]

NOMBRE: VIVIANA E LOPEZ CIFUENTES

I.- Giros que originan Convenio:

Concepto: CONV.PAGO DERECHO ASEO

Nro Giro	Fecha Giro	Fecha Vcto.	Total	Reajuste	Multa	A Pagar
705061	09-10-2014	31-10-2014	6.900	338	9.011	16.249
705062	09-10-2014	30-11-2014	6.900	276	8.826	16.002
731922	05-05-2015	31-05-2015	9.900	2.119	13.702	25.721
731923	05-05-2015	31-07-2015	9.900	2.020	13.231	25.151
753691	16-10-2015	31-10-2015	9.900	1.841	12.504	24.245
753692	16-10-2015	30-11-2015	9.900	1.782	12.266	23.948
781990	13-05-2016	31-05-2016	9.900	1.604	11.044	22.548
781991	13-05-2016	31-07-2016	9.900	1.535	10.635	22.070
796434	06-10-2016	30-10-2016	9.900	1.455	10.220	21.575
796435	06-10-2016	30-11-2016	9.900	1.426	9.854	21.180
823098	09-05-2017	31-05-2017	11.800	1.546	10.410	23.756
823099	09-05-2017	31-07-2017	11.800	1.499	9.974	23.273
838205	17-10-2017	31-10-2017	11.800	1.487	9.367	22.654
839064	17-10-2017	30-11-2017	11.800	1.510	9.184	22.494
861979	16-05-2018	31-05-2018	11.800	1.310	7.866	20.976
863834	16-05-2018	31-07-2018	11.800	1.227	7.425	20.452
887024	08-10-2018	31-10-2018	11.800	1.145	6.796	19.741
895558	08-10-2018	30-11-2018	11.800	1.097	6.577	19.474
923898	15-05-2019	31-05-2019	7.530	633	3.428	11.591
932184	15-05-2019	31-07-2019	7.530	557	3.154	11.241
949578	04-10-2019	31-10-2019	7.530	527	2.780	10.837
954123	04-10-2019	30-11-2019	7.530	520	2.657	10.707
972934	19-05-2020	31-05-2020	7.699	346	1.931	9.976
977476	19-05-2020	31-07-2020	7.699	354	1.691	9.744
994644	21-09-2020	31-10-2020	7.699	339	1.326	9.364
998572	21-09-2020	30-11-2020	7.699	285	1.198	9.182
1021917	18-05-2021	31-05-2021	8.310	125	506	8.941
1025842	18-05-2021	31-07-2021	8.310	75	252	8.637

Total deuda: 491.729



I.- Plan de Pago:

Nro Cuota	Valor	Fecha Pago	Ns Giro
PIE	150.000	02-09-2021	1036636
CUOTA 1	22.782	30-09-2021	1036637
CUOTA 2	22.782	30-10-2021	1036638
CUOTA 3	22.782	30-11-2021	1036639
CUOTA 4	22.782	30-12-2021	1036640
CUOTA 5	22.782	30-01-2022	1036641
CUOTA 6	22.782	28-02-2022	1036642
CUOTA 7	22.782	30-03-2022	1036643
CUOTA 8	22.782	30-04-2022	1036644
CUOTA 9	22.782	30-05-2022	1036645
CUOTA 10	22.782	30-06-2022	1036646
CUOTA 11	22.782	30-07-2022	1036647
CUOTA 12	22.782	30-08-2022	1036648
CUOTA 13	22.782	30-09-2022	1036649
CUOTA 14	22.782	30-10-2022	1036650
CUOTA 15	22.780	30-11-2022	1036651
Total:	491.728		



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 02 de septiembre de 2021.

CERTIFICADO N° 01

La Unidad de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe, Certifica:

Que, El Rol 00907-00006 ubicado en Psje. Ones de Loyola N°1.346 Villa Lomas de Maipón, propiedad de la Sra. Viviana Lopez Cifuentes, RUT [REDACTED], de acuerdo a lo informado por el S.I.I, tiene destino habitacional y de acuerdo a su avalúo fiscal está exento de pago de impuesto territorial (contribuciones), sin embargo, se encuentra afecto al cobro de derechos de aseo domiciliario municipal, por lo que, el Municipio efectúa su recaudación mediante cuatro cuotas anuales.




Margarita Ricciardi Rodríguez
Rentas y Patentes

Serrano N°300 Fono: 42 220 1516
Chillán Viejo